



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., veinte (20) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00285-00
Demandante: Enel Colombia S.A. E.S.P.
Demandado: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Una vez revisado el expediente, sería del caso continuar con la siguiente etapa procesal, sin embargo, el link aportado por la entidad demandada que presuntamente contendría los antecedentes administrativos no permite su acceso, por tanto, **REQUIERASE** a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para que en el término de **5 días**, contados desde la notificación por estado de este proveído, allegue los referenciados documentos en un link que permita plenamente su acceso, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 175 del CPACA.

De otra parte, se da cuenta de la renuncia de poder presentada por el abogado Fahid Name Gómez, y se reconoce a Camilo José Caro Moncayo como apoderado judicial de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Gloria Dorys Álvarez García
Juez

Firmado Por:

Gloria Dorys Alvarez García

Juez

Juzgado Administrativo

002

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 82bc74a52aad9c95587f55166a478d16c7917d6384dd8e1a6b500679b2cd3092

Documento generado en 20/06/2023 01:14:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>